

EXPEDIENTE	EMPRESAS OPERADORAS Y/O CONCESIONARIOS	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL	ARTICULO	NORMA	OBLIGACION	N° INFORME DE VERIFICACIÓN DE MEDIDA CORRECTIVA	ESTADO
00001-2003-GG-GFS/MC	Limatel S.A.	N° 024-2003-GG/OSIPTTEL	12º, último párrafo	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No incluir en las resoluciones emitidas por la empresa operadora, el plazo que le asiste al recurrente para impugnar las mismas.	615-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00001-2003-GG-GFS/MC	Limatel S.A.	N° 024-2003-GG/OSIPTTEL	20º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber formado expediente con el reclamo presentado, los medios de prueba y los subsiguientes recaudos.	615-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00001-2003-GG-GFS/MC	Limatel S.A.	N° 024-2003-GG/OSIPTTEL	26º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber notificado las resoluciones en el plazo de 10 días hábiles contados desde su expedición.	615-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00001-2003-GG-GFS/MC	Limatel S.A.	N° 024-2003-GG/OSIPTTEL	27º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber contado con cargos de notificación con las características exigidas por la normatividad vigente.	615-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00002-2003-GG-GFS/MC	Perusat S.A.	N° 025-2003-GG/OSIPTTEL	12º, numerales 2, 3, 4, 5 y 6	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, acerca de los requisitos para la presentación de los reclamos, dependencias competentes para la recepción, resolución de los reclamos y recursos, la relación de los medios probatorios, la obligación de pagar los montos no reclamados y los formularios de presentación de reclamos y recursos.	089-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00003-2003-GG-GFS/MC	Corporación de Servicios de Información S.A.	N° 026-2003-GG/OSIPTTEL	12º, numeral 6	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, los formularios de presentación de reclamos y recursos.	624-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00004-2003-GG-GFS/MC	Telecable Siglo 21 S.A.A.	N° 027-2003-GG/OSIPTTEL	12º, numeral 6	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, los formularios de presentación de reclamos y recursos.	090-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00004-2003-GG-GFS/MC	Telecable Siglo 21 S.A.A.	N° 027-2003-GG/OSIPTTEL	20º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber formado expediente con el reclamo presentado, los medios de prueba y los subsiguientes recaudos.	090-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00004-2003-GG-GFS/MC	Telecable Siglo 21 S.A.A.	N° 027-2003-GG/OSIPTTEL	7º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber ofrecido alternativamente a sus usuarios contratos a plazo indeterminado, con características similares a las contenidas en los contratos a plazo forzoso.	090-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00004-2003-GG-GFS/MC	Telecable Siglo 21 S.A.A.	N° 027-2003-GG/OSIPTTEL	10º, 13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca de las tarifas, cargos y formas de aplicación de los mismos, y del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	090-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00005-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Olcarín S.R.L.	N° 028-2003-GG/OSIPTTEL	12º, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, acerca del procedimiento de reclamos, los requisitos para la presentación de los reclamos, dependencias competentes para la recepción, resolución de los reclamos y recursos, la relación de los medios probatorios, la obligación de pagar los montos no reclamados y los formularios de presentación de reclamos y recursos.	013-GFS/22-01/2005	CONCLUIDO
00005-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Olcarín S.R.L.	N° 028-2003-GG/OSIPTTEL	19º, numerales 1 y 2	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No contar con un registro de reclamos	013-GFS/22-01/2005	CONCLUIDO
00005-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Olcarín S.R.L.	N° 028-2003-GG/OSIPTTEL	32º, segundo párrafo	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber otorgado un código de identificación a los reportes de problemas de calidad realizados por los usuarios.	013-GFS/22-01/2005	CONCLUIDO
00005-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Olcarín S.R.L.	N° 028-2003-GG/OSIPTTEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No contar con un registro permanente de los reportes de problemas de calidad.	013-GFS/22-01/2005	CONCLUIDO
00005-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Olcarín S.R.L.	N° 028-2003-GG/OSIPTTEL	10º, 13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca de las tarifas, cargos y formas de aplicación de los mismos, y del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	013-GFS/22-01/2005	CONCLUIDO
00005-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Olcarín S.R.L.	N° 028-2003-GG/OSIPTTEL	30º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No contar con un registro de cortes, suspensiones y reactivaciones.	013-GFS/22-01/2005	CONCLUIDO
00006-2003-GG-GFS/MC	Cable Visión Cárdenas E.I.R.L.	N° 029-2003-GG/OSIPTTEL	7º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber ofrecido alternativamente a sus usuarios contratos a plazo indeterminado, con características similares a las contenidas en los contratos a plazo forzoso.	091-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00006-2003-GG-GFS/MC	Cable Visión Cárdenas E.I.R.L.	N° 029-2003-GG/OSIPTTEL	10º, 13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca de las tarifas, cargos y formas de aplicación de los mismos, y del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	091-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00007-2003-GG-GFS/MC	Digital Way S.A.	N° 030-2003-GG/OSIPTTEL	33º, numeral 1	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	Incumplimiento de la Obligación de reconocer la resolución del vínculo contractual por la desición del abonado comunicada por escrito sin necesidad de expresión de causa, con una anticipación no menor de 30 días calendario	092-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00008-2003-GG-GFS/MC	Empresa de TV y Radiodifusión Bahía E.I.R.L.	N° 057-2003-GG/OSIPTTEL	12º, numerales 1, 2, 3 y 4	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, acerca del procedimiento de reclamos, los requisitos para la presentación de los reclamos, dependencias competentes para la recepción, resolución de los reclamos y recursos y la relación de los medios probatorios.	389-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO

00008-2003-GG-GFS/MC	Empresa de TV y Radiodifusión Bahía E.I.R.L.	N° 057-2003-GG/OSIPI TEL	19º, numerales 1 y 2	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No contar con un registro de reclamos	389-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00008-2003-GG-GFS/MC	Empresa de TV y Radiodifusión Bahía E.I.R.L.	N° 057-2003-GG/OSIPI TEL	19º, numeral 3 y 32º	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	389-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00008-2003-GG-GFS/MC	Empresa de TV y Radiodifusión Bahía E.I.R.L.	N° 057-2003-GG/OSIPI TEL	8º	Res. 015-2001-CD/OSIPI TEL	No haber incluido las señales contratadas en las cláusulas adicionales de los contratos suscritos con los abonados.	389-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00008-2003-GG-GFS/MC	Empresa de TV y Radiodifusión Bahía E.I.R.L.	N° 057-2003-GG/OSIPI TEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No contar con un registro permanente de los reportes de problemas de calidad.	389-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00008-2003-GG-GFS/MC	Empresa de TV y Radiodifusión Bahía E.I.R.L.	N° 057-2003-GG/OSIPI TEL	30º	Res. 015-2001-CD/OSIPI TEL	No contar con un registro de cortes, suspensiones y reactivaciones.	389-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00008-2003-GG-GFS/MC	Empresa de TV y Radiodifusión Bahía E.I.R.L.	N° 057-2003-GG/OSIPI TEL	10º, 13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPI TEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca de las tarifas, cargos y formas de aplicación de los mismos, y del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	389-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00009-2003-GG-GFS/MC	AT&T Perú S.A.	N° 082-2003-GG/OSIPI TEL	12º, numerales 4 y 6	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, la relación de los medios probatorios y los formularios de presentación de reclamos y recursos.	093-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00010-2003-GG-GFS/MC	Tim Perú S.A.C.	N° 083-2003-GG/OSIPI TEL	45º	Res. 002-2000-CD/OSIPI TEL	Haber condicionado la resolución del vínculo contractual al pago de deudas pendientes.	108-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00011-2003-GG-GFS/MC	Impsat Perú S.A.	N° 109-2003-GG/OSIPI TEL	12º, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, acerca del procedimiento de reclamos, los requisitos para la presentación de los reclamos, dependencias competentes para la recepción, resolución de los reclamos y recursos, la relación de los medios probatorios, la obligación de pagar los montos no reclamados y los formularios de presentación de reclamos y recursos.	626-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00011-2003-GG-GFS/MC	Impsat Perú S.A.	N° 109-2003-GG/OSIPI TEL	19º, numerales 1 y 2	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No contar con un registro de reclamos	626-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00012-2003-GG-GFS/MC	Industrias y Servicios Electrónicos Generales S.A.	N° 110-2003-GG/OSIPI TEL	10º, 13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPI TEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca de las tarifas, cargos y formas de aplicación de los mismos, y del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	517-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00013-2003-GG-GFS/MC	Tim Perú S.A.C.	N° 111-2003-GG/OSIPI TEL	19º, numeral 1	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber asignado un código o número correlativo para cada reclamo presentado.	397-GFS/20-70/2007	CONCLUIDO
00013-2003-GG-GFS/MC	Tim Perú S.A.C.	N° 111-2003-GG/OSIPI TEL	19º, numeral 3 y 32º	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	397-GFS/20-70/2007	CONCLUIDO
00014-2003-GG-GFS/MC	Reuters Limited	N° 115-2003-GG/OSIPI TEL	12º, numeral 6	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, los formularios de presentación de reclamos y recursos.	695-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00014-2003-GG-GFS/MC	Reuters Limited	N° 115-2003-GG/OSIPI TEL	19º, numerales 1 y 2	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No contar con un registro de reclamos	695-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00015-2003-GG-GFS/MC	AT&T Perú S.A.	N° 151-2003-GG/OSIPI TEL	19º, numeral 3 y 32º	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	098-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00016-2003-GG-GFS/MC	Despertar	N° 182-2003-GG/OSIPI TEL	12º	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber colocado los afiches informativos en un lugar visiblemente notorio para los usuarios.	116-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00016-2003-GG-GFS/MC	Despertar	N° 182-2003-GG/OSIPI TEL	12º, numeral 4	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, la relación de los medios probatorios, la obligación de pagar los montos no reclamados.	116-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00016-2003-GG-GFS/MC	Despertar	N° 182-2003-GG/OSIPI TEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No contar con un Sistema de Registro de reportes de problemas de calidad realizados por los usuarios.	116-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00016-2003-GG-GFS/MC	Despertar	N° 182-2003-GG/OSIPI TEL	32º	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	Otorgar un código o número de identificación a los reportes realizados por los usuarios, sobre problemas de calidad.	116-GFS-A-05/2003	CONCLUIDO
00017-2003-GG-GFS/MC	Americatel Perú S.A.	N° 183-2003-GG/OSIPI TEL	12º, numerales 1, 2, 3 y 5	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, acerca del procedimiento de reclamos, los requisitos para la presentación de los reclamos, dependencias competentes para la recepción y la obligación de pagar los montos no reclamados.	519-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00017-2003-GG-GFS/MC	Americatel Perú S.A.	N° 183-2003-GG/OSIPI TEL	19º, numeral 2	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber consignado en el registro de reclamos el estado del procedimiento.	519-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00017-2003-GG-GFS/MC	Americatel Perú S.A.	N° 183-2003-GG/OSIPI TEL	29º	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber entregado constancia del reclamo presentado.	519-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00017-2003-GG-GFS/MC	Americatel Perú S.A.	N° 183-2003-GG/OSIPI TEL	19º, numeral 3 y 32º	Res. 015-99-CD/OSIPI TEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	519-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00018-2003-GG-GFS/MC	Cable Zofri S.C.R.L	N° 254-2003-GG/OSIPI TEL	18º	Res. 015-2001-CD/OSIPI TEL	Haber cobrado al abonado una tasa de interés moratorio que excedió la Tasa fijada por el Banco Central de Reserva.	094-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO

00019-2003-GG-GFS/MC	Millicom Perú S.A.	Nº 266-2003-GG/OSIPTTEL	16º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	Comunicar a los abonados con una anticipación no menor de 15 días calendario los trabajos de mantenimiento o mejoras tecnológicas en su infraestructura, debiendo adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad del servicio.	137-GFS-A-12-01/2004	CONCLUIDO
00020-2003-GG-GFS/MC	Empresa de TV y Radiodifusión Bahía E.I.R.L.	Nº 277-2003-GG/OSIPTTEL	12º, numerales 1, 2, 3 y 4	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, acerca del procedimiento de reclamos, los requisitos para la presentación de los reclamos, dependencias competentes para la recepción, resolución de los reclamos y recursos y la relación de los medios probatorios.	014-GFS/22-01/2005	CONCLUIDO
00020-2003-GG-GFS/MC	Empresa de TV y Radiodifusión Bahía E.I.R.L.	Nº 277-2003-GG/OSIPTTEL	19º, numerales 1 y 2	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No contar con un registro de reclamos	014-GFS/22-01/2005	CONCLUIDO
00020-2003-GG-GFS/MC	Empresa de TV y Radiodifusión Bahía E.I.R.L.	Nº 277-2003-GG/OSIPTTEL	32º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	014-GFS/22-01/2005	CONCLUIDO
00020-2003-GG-GFS/MC	Empresa de TV y Radiodifusión Bahía E.I.R.L.	Nº 277-2003-GG/OSIPTTEL	8º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber incluido las señales contratadas en las cláusulas adicionales de los contratos suscritos con los abonados.	014-GFS/22-01/2005	CONCLUIDO
00021-2003-GG-GFS/MC	Cable Club S.C.R.L.	Nº 278-2003-GG/OSIPTTEL	21º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber recibido los reclamos presentados telefónicamente.	557-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00021-2003-GG-GFS/MC	Cable Club S.C.R.L.	Nº 278-2003-GG/OSIPTTEL	29º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber entregado constancia del reclamo presentado.	557-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00021-2003-GG-GFS/MC	Cable Club S.C.R.L.	Nº 278-2003-GG/OSIPTTEL	32º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber tramitado y registrado los reportes de falta de entrega o entrega tardía del recibo.	557-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00022-2003-GG-GFS/MC	TV Cable San Juan S.R.L.	Nº 284-2003-GG/OSIPTTEL	32º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	537-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00023-2003-GG-GFS/MC	Servicios Cable Sur S.A.C.	Nº 285-2003-GG/OSIPTTEL	19º, numerales 1 y 2	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No contar con un registro de reclamos	105-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00023-2003-GG-GFS/MC	Servicios Cable Sur S.A.C.	Nº 285-2003-GG/OSIPTTEL	32º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	105-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00024-2003-GG-GFS/MC	Korea Perú	Nº 286-2003-GG/OSIPTTEL	12º, último párrafo	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No incluir en las resoluciones emitidas por la empresa operadora, el plazo que le asiste al recurrente para impugnar las mismas.	348-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00024-2003-GG-GFS/MC	Korea Perú	Nº 286-2003-GG/OSIPTTEL	20º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber formado expediente con el reclamo presentado, los medios de prueba y los subsiguientes recaudos.	348-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00024-2003-GG-GFS/MC	Korea Perú	Nº 286-2003-GG/OSIPTTEL	29º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber entregado constancia del reclamo presentado.	348-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00024-2003-GG-GFS/MC	Korea Perú	Nº 286-2003-GG/OSIPTTEL	19º, numeral 2	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber consignado la materia y el estado del reclamo en el Registro de Reclamos.	348-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00024-2003-GG-GFS/MC	Korea Perú	Nº 286-2003-GG/OSIPTTEL	8º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber incluido las señales contratadas en las cláusulas adicionales de los contratos suscritos con los abonados.	348-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00026-2003-GG-GFS/MC	Bellsouth Perú S.A	Nº 299-2003-GG/OSIPTTEL		D. S. N° 020-98-MTC	No haber remitido la información obligatoria de los indicadores de calidad de telefonía fija del 2º trimestre de 2003 en forma incompleta, y al no haber reportado los valores del indicador Respuesta de Operadora (RO) de los meses de abril, mayo y junio de 2003.		CONCLUIDO
00027-2003-GG-GFS/MC	Gilat To Home Perú S.A.	Nº 344-2003-GG/OSIPTTEL	12º	Res. 061-2001-CD/OSIPTTEL	No haber habilitado el mensaje grabado de identificación, previo al establecimiento de las llamadas de LDN e LDI que se realicen en el ámbito del Sistema de Llamada por Llamada el Servicio Portador de Larga Distancia.	625-GFS-A-07/2003	CONCLUIDO
00028-2003-GG-GFS/MC	Full Line S.A.	Nº 345-2003-GG/OSIPTTEL	12º	Res. 061-2001-CD/OSIPTTEL	No haber habilitado el mensaje grabado de identificación, previo al establecimiento de las llamadas de LDN e LDI que se realicen en el ámbito del Sistema de Llamada por Llamada el Servicio Portador de Larga Distancia.	627-GFS-A-07/2003	CONCLUIDO
00029-2003-GG-GFS/MC	Televisión Paján E.I.R.L.	Nº 327-2003-GG/OSIPTTEL	12º, numeral 5	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, acerca de la obligación de pagar los montos no reclamados.	138-GFS-A-12-01/2004	CONCLUIDO
00029-2003-GG-GFS/MC	Televisión Paján E.I.R.L.	Nº 327-2003-GG/OSIPTTEL	8º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber incluido las señales contratadas en las cláusulas adicionales de los contratos suscritos con los abonados.	138-GFS-A-12-01/2004	CONCLUIDO
00029-2003-GG-GFS/MC	Televisión Paján E.I.R.L.	Nº 327-2003-GG/OSIPTTEL	30º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber registrado las fechas efectivas de los cortes y suspensiones.	138-GFS-A-12-01/2004	CONCLUIDO
00030-2003-GG-GFS/MC	Telecable Trujillo S.A.C.	Nº 346-2003-GG/OSIPTTEL	12º, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, acerca del procedimiento de reclamos, los requisitos para la presentación de los reclamos, dependencias competentes para la recepción, resolución de los reclamos y recursos, la relación de los medios probatorios, la obligación de pagar los montos no reclamados y los formularios de presentación de reclamos y recursos.	020-GFS/22-01/2007	CONCLUIDO
00030-2003-GG-GFS/MC	Telecable Trujillo S.A.C.	Nº 346-2003-GG/OSIPTTEL	7º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber ofrecido alternativamente a sus usuarios contratos a plazo indeterminado, con características similares a las contenidas en los contratos a plazo forzoso.	020-GFS/22-01/2007	CONCLUIDO

00031-2003-GG-GFS/MC	Telefonica Móviles S.A.C.	N° 407-2003-GG/OSIPTTEL	31°	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	Haber requerido copia del documento de identidad al reclamante como requisito necesario para presentar el reclamo, no siendo este requisito establecido en la normativa.	158-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00038-2003-GG-GFS/MC	Televisión San Martín S.A.	N° 386-2003-GG/OSIPTTEL	10°, 13° y 14°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca de las tarifas, cargos y formas de aplicación de los mismos, y del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	535-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00039-2003-GG-GFS/MC	TeleCable Motupe S.R.L.	N° 414-2003-GG/OSIPTTEL	19°, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber consignado en el Registro de reportes de problemas de calidad, la hora del problema y la fecha y hora de reparación del mismo.	536-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00039-2003-GG-GFS/MC	TeleCable Motupe S.R.L.	N° 414-2003-GG/OSIPTTEL	32°	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	536-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00040-2003-GG-GFS/MC	Cable Andino S.A.	N° 385-2003-GG/OSIPTTEL	7°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No ofrecer contratos a plazo indeterminado, alternativos a los contratos a plazo forzoso ofrecidos.	534-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00041-2003-GG-GFS/MC	Guadalupe Televisión E.I.R.L	N° 415-2003-GG/OSIPTTEL	12°, numeral 4	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, acerca de la relación de los medios probatorios.	540-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00041-2003-GG-GFS/MC	Guadalupe Televisión E.I.R.L	N° 415-2003-GG/OSIPTTEL	13° y 14°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	540-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00042-2003-GG-GFS/MC	Full TV S.A.	N° 416-2003-GG/OSIPTTEL	32°	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	341-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00042-2003-GG-GFS/MC	Full TV S.A.	N° 416-2003-GG/OSIPTTEL	13° y 14°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	341-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00042-2003-GG-GFS/MC	Full TV S.A.	N° 416-2003-GG/OSIPTTEL	30°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber registrado las fechas efectivas de los cortes y suspensiones.	341-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00043-2003-GG-GFS/MC	Cable Real SRL	N° 436-2003-GG/OSIPTTEL	12°, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, acerca del procedimiento de reclamos, los requisitos para la presentación de los reclamos, dependencias competentes para la recepción, resolución de los reclamos y recursos, la relación de los medios probatorios, la obligación de pagar los montos no reclamados y los formularios de presentación de reclamos y recursos.	556-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00043-2003-GG-GFS/MC	Cable Real SRL	N° 436-2003-GG/OSIPTTEL	19°, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No contar con un registro permanente de los reportes de problemas de calidad.	556-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00043-2003-GG-GFS/MC	Cable Real SRL	N° 436-2003-GG/OSIPTTEL	10°, 13° y 14°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca de las tarifas, cargos y formas de aplicación de los mismos, con una periodicidad mínima semestral.	556-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00043-2003-GG-GFS/MC	Cable Real SRL	N° 436-2003-GG/OSIPTTEL	13° y 14°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	556-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00043-2003-GG-GFS/MC	Cable Real SRL	N° 436-2003-GG/OSIPTTEL	30°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber registrado las fechas efectivas de los cortes y suspensiones.	556-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00043-2003-GG-GFS/MC	Cable Real SRL	N° 436-2003-GG/OSIPTTEL	35°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	Haber condicionado la resolución del vínculo contractual al pago de deudas pendientes.	556-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00044-2003-GG-GFS/MC	Mary Isabel Rojas Requín	N° 417-2003-GG/OSIPTTEL	12°	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber colocado los afiches informativos en un lugar visiblemente notorio para los usuarios.	152-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00044-2003-GG-GFS/MC	Mary Isabel Rojas Requín	N° 417-2003-GG/OSIPTTEL	12°, numerales 4 y 6	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, la relación de los medios probatorios y los formularios de presentación de reclamos y recursos.	152-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00044-2003-GG-GFS/MC	Mary Isabel Rojas Requín	N° 417-2003-GG/OSIPTTEL	19°, numerales 1 y 2	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No contar con un registro de reclamos	152-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00044-2003-GG-GFS/MC	Mary Isabel Rojas Requín	N° 417-2003-GG/OSIPTTEL	19°, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber consignado en el Registro de reportes de problemas de calidad, la hora del problema y la hora de reparación del mismo.	152-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00044-2003-GG-GFS/MC	Mary Isabel Rojas Requín	N° 417-2003-GG/OSIPTTEL	8°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber incluido las señales contratadas en las cláusulas adicionales de los contratos suscritos con los abonados.	152-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00044-2003-GG-GFS/MC	Mary Isabel Rojas Requín	N° 417-2003-GG/OSIPTTEL	29°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber reactivado el servicio dentro de los dos días hábiles de realizado el pago pendiente.	152-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00044-2003-GG-GFS/MC	Mary Isabel Rojas Requín	N° 417-2003-GG/OSIPTTEL	30°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber registrado las fechas efectivas de los cortes y suspensiones.	152-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00044-2003-GG-GFS/MC	Mary Isabel Rojas Requín	N° 417-2003-GG/OSIPTTEL	35°	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	Haber condicionado la resolución del vínculo contractual al pago de deudas pendientes.	152-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO

00045-2003-GG-GFS/MC	Isidro Alberto Cabanillas Urbina	N° 418-2003-GG/OSIPEL	12º, numerales 2, 3 y 4	Res. 015-99-CD/OSIPEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, acerca del procedimiento de reclamos, los requisitos para la presentación de los reclamos, dependencias competentes para la recepción, resolución de los reclamos y recursos y la relación de los medios probatorios.	209-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00045-2003-GG-GFS/MC	Isidro Alberto Cabanillas Urbina	N° 418-2003-GG/OSIPEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPEL	No contar con un registro permanente de los reportes de problemas de calidad.	209-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00045-2003-GG-GFS/MC	Isidro Alberto Cabanillas Urbina	N° 418-2003-GG/OSIPEL	32º	Res. 015-99-CD/OSIPEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	209-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00045-2003-GG-GFS/MC	Isidro Alberto Cabanillas Urbina	N° 418-2003-GG/OSIPEL	8º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber incluido las señales contratadas en las cláusulas adicionales de los contratos suscritos con los abonados.	209-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00045-2003-GG-GFS/MC	Isidro Alberto Cabanillas Urbina	N° 418-2003-GG/OSIPEL	13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	209-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00045-2003-GG-GFS/MC	Isidro Alberto Cabanillas Urbina	N° 418-2003-GG/OSIPEL	30º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber registrado las fechas efectivas de los cortes y suspensiones.	209-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00046-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Rioja E.I.R.Ltda.	N° 387-2003-GG/OSIPEL	8º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber incluido las señales contratadas en las cláusulas adicionales de los contratos suscritos con los abonados.	547-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00046-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Rioja E.I.R.Ltda.	N° 387-2003-GG/OSIPEL	10º, 13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca de las tarifas, cargos y formas de aplicación de los mismos, con una periodicidad mínima semestral.	547-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00047-2003-GG-GFS/MC	Cable Visión Chachapoyas E.I.R.L	N° 419-2003-GG/OSIPEL	19º, numerales 1 y 2	Res. 015-99-CD/OSIPEL	No contar con un registro de reclamos	311-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00047-2003-GG-GFS/MC	Cable Visión Chachapoyas E.I.R.L	N° 419-2003-GG/OSIPEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPEL	No contar con un registro permanente de los reportes de problemas de calidad.	311-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00047-2003-GG-GFS/MC	Cable Visión Chachapoyas E.I.R.L	N° 419-2003-GG/OSIPEL	32º	Res. 015-99-CD/OSIPEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	311-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00047-2003-GG-GFS/MC	Cable Visión Chachapoyas E.I.R.L	N° 419-2003-GG/OSIPEL	8º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber incluido las señales contratadas en las cláusulas adicionales de los contratos suscritos con los abonados.	311-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00047-2003-GG-GFS/MC	Cable Visión Chachapoyas E.I.R.L	N° 419-2003-GG/OSIPEL	13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	311-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00048-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Internacional S.A.C.	N° 437-2003-GG/OSIPEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPEL	No contar con un registro permanente de los reportes de problemas de calidad.	555/GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00048-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Internacional S.A.C.	N° 437-2003-GG/OSIPEL	32º	Res. 015-99-CD/OSIPEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	555/GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00048-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Internacional S.A.C.	N° 437-2003-GG/OSIPEL	30º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber registrado las fechas efectivas de los cortes y suspensiones.	555/GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00048-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Internacional S.A.C.	N° 437-2003-GG/OSIPEL	10º, 13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca de las tarifas, cargos y formas de aplicación de los mismos, con una periodicidad mínima semestral.	555/GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00048-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Internacional S.A.C.	N° 437-2003-GG/OSIPEL	13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	555/GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00049-2003-GG-GFS/MC	Telefónica del Perú S.A.A.	N° 408-2003-GG/OSIPEL	23º	Res. 015-99-CD/OSIPEL	No haber expedido copia simple de las piezas del expediente solicitada.	201-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00050-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Satélite Bahua	N° 435-2003-GG/OSIPEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPEL	No haber registrado los reportes de problemas de calidad.	313-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00050-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Satélite Bahua	N° 435-2003-GG/OSIPEL	8º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber incluido las señales contratadas en las cláusulas adicionales de los contratos suscritos con los abonados.	313-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00050-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Satélite Bahua	N° 435-2003-GG/OSIPEL	10º, 13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca de las tarifas, cargos y formas de aplicación de los mismos, con una periodicidad mínima semestral.	313-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00050-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Satélite Bahua	N° 435-2003-GG/OSIPEL	13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	313-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00050-2003-GG-GFS/MC	TV Cable Satélite Bahua	N° 435-2003-GG/OSIPEL	35º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	Haber condicionado la resolución del vínculo contractual al pago de deudas pendientes.	313-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00051-2003-GG-GFS/MC	Parabólica TV S.A.C.	N° 420-2003-GG/OSIPEL	35º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	Haber condicionado la resolución del vínculo contractual al pago de deudas pendientes.	546-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00052-2003-GG-GFS/MC	Evelyn S.A.C.	N° 520-2003GG/OSIPEL	32º	Res. 015-99-CD/OSIPEL	No haber asignado un código o número correlativo de identificación a los reportes de calidad.	302-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00052-2003-GG-GFS/MC	Evelyn S.A.C.	N° 520-2003GG/OSIPEL	7º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber ofrecido alternativamente a sus usuarios contratos a plazo indeterminado, con características similares a las contenidas en los contratos a plazo forzoso.	302-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00052-2003-GG-GFS/MC	Evelyn S.A.C.	N° 520-2003GG/OSIPEL	8º	Res. 015-2001-CD/OSIPEL	No haber incluido las señales contratadas en las cláusulas adicionales de los contratos suscritos con los abonados.	302-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO

00053-2003-GG-GFS/MC	H&C T.V. S.A.	N° 454-2003-GG/OSIPTTEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber consignado en el Registro de reportes de problemas de calidad, la hora del problema y la fecha y hora de reparación del mismo.	171-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00053-2003-GG-GFS/MC	H&C T.V. S.A.	N° 454-2003-GG/OSIPTTEL	13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca del procedimiento de reclamos, plazos e instancias para reclamar, con una periodicidad mínima semestral.	171-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00053-2003-GG-GFS/MC	H&C T.V. S.A.	N° 454-2003-GG/OSIPTTEL	10º, 13º y 14º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber informado a sus usuarios a través de un medio masivo de comunicación acerca de las tarifas, cargos y formas de aplicación de los mismos, con una periodicidad mínima semestral.	171-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00054-2003-GG-GFS/MC	TV H.P.CH. E.I.R.L.	N° 434-2003-GG/OSIPTTEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber consignado en el Registro de reportes de problemas de calidad, la hora del problema.	554-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00055-2003-GG-GFS/MC	Aselec S.R.L.	N° 446-2003-GG/OSIPTTEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber consignado en el Registro de reportes de problemas de calidad, la hora del problema.	548-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00056-2003-GG-GFS/MC	Luis Gonzalo Fuentes Sotelo	N° 451-2003-GG/OSIPTTEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No contar con un registro permanente de los reportes de problemas de calidad.	550-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00057-2003-GG-GFS/MC	Millicom Perú S.A.	N° 043-2004-GG/OSIPTTEL	15º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	Haber cobrado a sus usuarios por el periodo en que estuvo suspendido el servicio.	354-GFS/20-05/2006	CONCLUIDO
00058-2003-GG-GFS/MC	Telefónica del Perú S.A.A.	N° 022-2004-GG/OSIPTTEL	12º	Res. 060-2000-CD/OSIPTTEL	No haber cumplido con publicar las tarifas que se establezcan, así como sus modificatorias, incluyéndose las correspondientes a planes tarifarios, ofertas, descuentos y promociones a más tardar el mismo día de entrada en vigencia de las mismas, en al menos un diario de amplia circulación, dentro del área de concesión.	636-GFS/12-02/2004	CONCLUIDO
00060-2003-GG-GFS/MC	AT&T Perú S.A.	N° 044-2004-GG/OSIPTTEL	10º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	Haber suspendido el servicio telefónico estando en trámite un procedimiento de reclamos.	296-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00060-2003-GG-GFS/MC	AT&T Perú S.A.	N° 044-2004-GG/OSIPTTEL	12º, último párrafo	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No incluir en las resoluciones emitidas por la empresa operadora, el plazo que le asiste al recurrente para impugnar las mismas.	296-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00060-2003-GG-GFS/MC	AT&T Perú S.A.	N° 044-2004-GG/OSIPTTEL	29º, numeral 1	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber consignado en los formularios de los reclamos personales y telefónicos, el nombre y el cargo de la persona que atiende el reclamo.	296-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00060-2003-GG-GFS/MC	AT&T Perú S.A.	N° 044-2004-GG/OSIPTTEL	41º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No establecer requisitos adicionales a los dispuestos normativamente para la presentación de los recursos de apelación.	296-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00060-2003-GG-GFS/MC	AT&T Perú S.A.	N° 044-2004-GG/OSIPTTEL	50º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber elevado al TRASU los recursos de Queja, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados desde la fecha de su presentación.	296-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00062-2003-GG-GFS/MC	Elvis Cirineo León Montero	N° 045-2004-GG/OSIPTTEL	12º, numerales 4 y 5	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber informado a los usuarios, mediante la colocación de afiches y/o carteles, acerca de la relación de los medios probatorios y la obligación de pagar los montos no reclamados.	549-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00062-2003-GG-GFS/MC	Elvis Cirineo León Montero	N° 045-2004-GG/OSIPTTEL	8º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	No haber incluido las señales contratadas en las cláusulas adicionales de los contratos suscritos con los abonados.	549-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00063-2003-GG-GFS/MC	Cable Visión Cárdenas E.I.R.L.	N° 042-2004-GG/OSIPTTEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber consignado en el Registro de reportes de problemas de calidad, la hora del problema y la fecha y hora de reparación del mismo.	551-GFS/12-01/2004	CONCLUIDO
00064-2003-GG-GFS/MC	TV Cable S.A.	N° 046-2004-GG/OSIPTTEL	19º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber registrado y Enumerado los reclamos.	027-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00064-2003-GG-GFS/MC	TV Cable S.A.	N° 046-2004-GG/OSIPTTEL	19º, numeral 3	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber consignado en el Registro de reportes de problemas de calidad, la hora del problema y la hora de reparación del mismo.	027-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00064-2003-GG-GFS/MC	TV Cable S.A.	N° 046-2004-GG/OSIPTTEL	20º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber formado expediente con el reclamo presentado, los medios de prueba y los subsiguientes recaudos.	027-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00064-2003-GG-GFS/MC	TV Cable S.A.	N° 046-2004-GG/OSIPTTEL	29º	Res. 015-99-CD/OSIPTTEL	No haber entregado constancia del reclamo presentado.	027-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00064-2003-GG-GFS/MC	TV Cable S.A.	N° 046-2004-GG/OSIPTTEL	15º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	Haber cobrado a sus usuarios por el periodo en que estuvo suspendido el servicio.	027-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00064-2003-GG-GFS/MC	TV Cable S.A.	N° 046-2004-GG/OSIPTTEL	35º	Res. 015-2001-CD/OSIPTTEL	Haber condicionado la resolución del vínculo contractual al pago de deudas pendientes.	027-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO
00065-2003-GG-GFS/MC	Telefónica del Perú S.A.A.	N°047-2004-GG/OSIPTTEL	61º	Res. 012-98-CD/OSIPTTEL	No haber reconectado el servicio dentro de los dos días hábiles efectuado el pago correspondiente.	213-GFS/22-01/2006	CONCLUIDO